

Plan de Medidas de Prevención y Control de Federación de Squash de la Comunidad Valenciana en las competiciones nacionales y autonómicas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en los eventos finales del calendario 2020.

MEDIDAS PARA JUGADORES Y ENTRENADORES AUTORIZADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONAL

Se deberán de respetar y cumplir en todo momento medidas vigentes establecidas por las autoridades competentes en relación a la crisis sanitaria provocada por el COVID19, siendo los participantes de la competición los responsables de respetarlas y cumplirlas.

Independientemente de lo establecido en el párrafo anterior, se deberá cumplir con las siguientes medidas:

No se deberá acceder a las instalaciones en caso de notar cualquier síntoma compatible con el COVID-19, y en el caso de sentir cualquier síntoma se deberá abandonar la instalación inmediatamente, poniéndolo en conocimiento de la organización con el fin de realizar la provisión de información esencial para la trazabilidad de contacto y su comunicación a las autoridades sanitarias.

- **MASCARILLAS**

Será de uso obligatorio en los accesos, zonas de espera de los jugadores, tránsito a vestuarios y juez árbitro.

- **DISTANCIA INTERPERSONAL**

Se deberá de respetar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros en todo momento y siempre que las condiciones lo permitan.

- **GEL HIDROALCOHÓLICO**

Será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico en el acceso en las instalaciones, en la entrada a la pista y los accesos a los vestuarios.

PROTOCOLO PARA PARTIDAS DE LA COMPETICIÓN

JUGADORES

Los jugadores no entrarán en el centro o club deportivo designado para desarrollar la competición hasta que el juez árbitro le asigne la zona de espera habilitada para los miembros de su equipo.

Los jugadores deberán llegar al club con su indumentaria para jugar, así como con todo el material que necesite para disputar su partido sin necesidad de utilizar los vestuarios y poder ir directamente a la zona de espera habilitada para su equipo. Ya que la zona de vestuario podrá estar habilitado o no según los protocolos de seguridad establecidos por cada instalación.

Los jugadores deberán conocer de antemano el horario de sus partidos en cada eliminatoria, deberán estar físicamente situados en la zona de espera designada 15 minutos antes de la hora establecida para el enfrentamiento a disputar. Es por ello que los jugadores y entrenadores deberán llegar con suficiente tiempo a la entrada del club. Por este motivo, en esta edición la organización será especialmente rigurosa al respecto pudiendo contabilizar como no presentado a aquellos jugadores que no estén en la zona de espera habilitada en tiempo y forma.

La entrada en pista se desarrollará de la siguiente manera:

- El juez árbitro requerirá la presencia de los jugadores de cada pareja en la mesa de control (zona juez árbitro), donde se les asignará la pista de juego.
- En la zona de juez árbitro se respetará en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros y será obligatorio el uso de mascarillas. Se establecerán señalizaciones donde cada jugador deberá permanecer durante este trámite.
- Los jugadores se desplazarán a la pista asignada para el comienzo del enfrentamiento llevando consigo sus enseres y pudiéndolas depositar junto a su silla o banco habilitado para cada jugador durante el desarrollo de cada partido.

Una vez finalizado cada partido los jugadores abandonarán las zonas de juego, tránsito, juez árbitro y espera inmediatamente.

Solo podrán acceder a las zonas de juego y tránsito los jugadores o entrenadores autorizados por la organización implicados en las eliminatorias en juego (un máximo de un entrenador por jugador).

A todas las medidas previamente señaladas habrá que añadir todas las medidas vigentes en relación a sanidad e higiene establecidas por las autoridades competentes.

MEDIDAS HIGIENE Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

PROTOCOLO DE LA INSTALACIÓN

Las instalaciones deberán elaborar unos protocolos de seguridad e higiene para toda la instalación cumpliendo en todo momento la normativa en vigor con respecto a las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19. Estos protocolos deberán estar visibles en todas las zonas de las instalaciones. La responsabilidad de cumplir y hacer cumplir estas medidas será de las instalaciones en todo momento. Además de los protocolos elaborados por la instalación la Federación de Squash de la Comunidad Valenciana exigirá el cumplimiento de protocolos particulares para el desarrollo de la competición que se enumeran a continuación.

PROTOCOLO EXIGIDO POR FEDERACIÓN DE SQUASH DE LA COMUNIDAD VALÉNCIANA PARA LAS INSTALACIONES

ACCESOS A LA INSTALACION

En la entrada de la instalación deberá ponerse una alfombrilla de uso obligatorio para todas las personas que accedan a la instalación y que estará impregnada en todo momento de producto de actividad viricida debidamente autorizado y registrado y en condiciones de uso.

En la entrada de la instalación deberá ponerse a disposición del público, dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida, en condiciones de uso, debidamente autorizados y registrados, en lugares accesibles y visibles.

ZONA DE ESPERA DE EQUIPOS

Se delimitará una zona de espera para los jugadores) previas al enfrentamiento debidamente señalizada y con un área suficiente para garantizar el distanciamiento interpersonal de 1,5m.

En esta zona deberá ponerse a disposición de los deportistas, dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida, en condiciones de uso, debidamente autorizados y registrados, en lugares accesibles y visibles. Estará prohibido el acopio, almacén o depósito de bolsas o mochilas en esta zona.

ZONA JUEZ ÁRBITRO

La instalación deberá acondicionar una zona para el juez árbitro, cerca de la zona de espera de los jugadores debidamente acotada. Esta zona será de uso exclusivo de los jueces árbitros y mantendrá en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

ZONA DE TRÁNSITO

Las zonas de tránsito son las áreas de la instalación que comunican las zonas de espera con las zonas de juego. El club o la organización no permitirá el acceso a personas que no estén involucradas en el enfrentamiento en curso.

ZONA DE JUEGO

Las zonas de juego son las pistas donde se desarrollarán los enfrentamientos de la competición. En cada pista o grupo de pistas deberá ponerse a disposición de los deportistas, dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida, en condiciones de uso, debidamente autorizados y registrados, en lugares accesibles y visibles.

La instalación deberá colocar mobiliario adecuado (sillas o bancos) en cada pista para el uso de los jugadores y que garanticen el distanciamiento interpersonal de 1,5 metros.

ZONA DE VESTUARIOS

Los vestuarios serán responsabilidad de las instalaciones, pudiendo estar operativos o no según lo estime oportuno cada instalación, y en caso de estar operativos deberán cumplir en todo momento con la normativa vigente en ese momento en cada localidad, debiendo estar reflejado su uso en los protocolos de prevención contra el COVID19 elaborados por cada instalación.

- ASISTENCIA DE PÚBLICO

No se permitirá la presencia de público en las zonas de espera de jugadores, juez árbitro, tránsito y zona de juego. Solamente podrán acceder a las zonas anteriormente citadas los jugadores alineados o entrenadores autorizados por la organización implicados durante la eliminatoria en curso (un máximo de un entrenador por jugador).

La Federación de Squash de la Comunidad Valenciana no se hace responsable de cualquier situación que se pueda producir o derivar por el incumplimiento de las medidas de seguridad y salud vigentes establecidas por las autoridades competentes en relación a la prevención del COVID 19 por parte de cualquier jugador o entrenador autorizado o instalaciones durante el desarrollo de la competición. Así mismo la Federación de Squash de la Comunidad Valenciana se reserva el derecho de emprender acciones legales por los perjuicios ocasionados que pudieran tener como consecuencia de dichos incumplimientos.

Si cualquier participante decide no participar en la competición por no desear cumplir con las medidas establecidas por las autoridades competentes, así como la organización o simplemente por no sentirse cómodo ante la situación actual generada por el COVID19 será respetado y no tendrá ningún tipo de penalización o sanción, simplemente se le contabilizará su enfrentamiento como no presentado siempre que lo comunique a la organización en tiempo y forma.

Todas estas medidas establecidas en los puntos anteriores tienen como finalidad el poder desarrollar la competición de la manera más segura posible ante la situación ocasionada por la pandemia mundial del COVID19.

Recordar que las circunstancias actuales no son de una normalidad absoluta por lo que obligará a todas las partes implicadas en la competición a cambiar muchos hábitos, comportamientos y actuaciones que harán más complejo el desarrollo de la misma en comparación a que se desarrollasen en circunstancias normales, es por ello que el principal objetivo es mantener la seguridad frente a esta pandemia en la que estamos inmersos y por ello pedimos el máximo de responsabilidad y colaboración de todos.